



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **30/08/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJDIR-094-2024**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR013-T-123-2024
 No. de Pedido: **D4P0168**
 Elaboración: **22/08/2024** Impresion **29/08/2024**

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE

Fecha de entrega: 30/08/2024

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000043330000	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	847	ENV	80.57	68,242.79

Marca: BUDESONIDA
 Procedencia: SUECIA


Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 5


SUB. TOTAL \$ 68,242.79

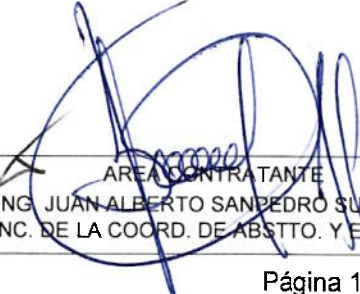
I. V. A. \$ 0.00


TOTAL \$ 68,242.79

(sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 79/100 M.N.)


 REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL COAD EN OAXACA


 AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


 AREA CONTRATANTE
 ING. JUAN ALBERTO SAN PEDRO SUAREZ
 ENC. DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQPTO


 AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. ERNESTO A HOOPER ARVIZO
 ENC. DEL DEPTO DE ADQ DE BNS Y CONT DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DERO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV**

Dirección: **BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRES BOSQUE DE**

R.F.C. **CAR - 050418-677** No. Proveedor: **00129134**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAIE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO** CIRC. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN

1.- DEL FEE DO-

1.1 Este pedido se basa en el alto o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento contractual publicado en CompraNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, si el proveedor no cumple con las condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 58 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que necesite la resolución judicial alguna, cuando concurran cualquiera de las causas de índole general o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determinara la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y recargo, inmediatamente correctos por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, están a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 25% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El proveedor se hará acreedor a la aplicación de deduciva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en las supuestas de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados, y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectar defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá detectar incidencias sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acipar al proveedor que, en su caso, se haga compensación de los saldos que suviera con el Instituto, por Cuentas Olvidadas, Patronales, Capitalas, Comisiones, o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:

3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hidalgo de la Carretera, 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

Número de Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido:
 Núm. Dictamen Presup. S/N

30/08/2024

No. de Evento: **ADDIR-094-2024**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Comprasnet: **AA-50-GYR-050GYR013-T-123-2024**
 No. de Pedido: **D4P0168**
 Elaboración: **22/08/2024** Impresión: **22/08/2024**

No. Requisición : **PAC**
 Fecha de entrega: **30/08/2024**
 Partida Presupuestal: **0301**
 Clasificación presupuestal: **21053001**

Circ. 21

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.
 El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 10% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.
 PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue. Carta compromiso de compra por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Compra" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse carta compromiso de compra por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Compra" si la cantidad es inferior a 12 meses.
 PARA TODOS LOS BIENES.

3.7.1 La temporización de los bienes, las manifiestas de carga y descarga en el orden de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien (date y cantidad) (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento


3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de exhibir que los resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y entrega presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

4.3 Atribución contable: Todo Hacienda Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITA CONSTITUCIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
 Maria Fernanda Matos Parada	Escritura pública número 17,361, Distrito Federal ante el fedatario Aquileo Infanzon Rivas Notario Público 172	Instrumento número 19773, ante el fedatario Maria Ivonne Lazzcano Fernandez, notario auxiliar de la notaria Número 40	09-10-2017